

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : Subgerencia de Serenazgo

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS Y FALTAS

Denominación de la contratación : Servicio de instalación de 07 equipos GPS y localización, retransmisión de señal GPS al SIPCOP-M del MININTER, rastreo y monitoreo satelital para 13 vehículos de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Talara.

#	CLÁUSULAS
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>Se busca la planificación, mayor control del patrullaje municipal e integrado que realiza Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Talara con el fin de reducir los delitos y faltas que atentan contra la seguridad de la población del distrito Pariñas de la Provincia de Talara.</p>
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Contratar el servicio de instalación de equipos GPS con el fin de rastrear, monitorear, distribuir y controlar el servicio patrullaje ejecutado por sector en los vehículos de Serenazgo y así reducir los delitos y faltas que atentan contra la seguridad. Asimismo cumplir con lo establecido a través del Ministerio del Interior y el logro de los incentivos que otorga el Ministerio de Economía y Finanzas por el cumplimiento del Compromiso N° 5</p>



III ALCANCE DEL SERVICIO

Servicio de instalación de 07 equipos gps y localización, retransmisión de señal GPS al SIPCOP-M del MININTER, rastreo, monitoreo satelital para los 13 vehículos de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Talara.

Especificaciones técnicas de los equipos GPS:

- Dispositivo precisión mínima de 10 metros.
- Los dispositivos de transmisión GPS deben de trabajar bajo las bandas 850/900/1800/1900 Mhz y en los estándares de como mínimo GPRS o superior, el mismo que trabajará en una temperatura de operación de -5°C a +40°C
- Voltaje de funcionamiento de: 10 a 30 VDC.
- Comunicación de Datos via: GSM y/o GPRS y/o EDGE y/o UMTS.
- Protocolo de datos: TCP y/o UDP.
- Sistema de posicionamiento por satélites: GPS (NAVSTAR-GPS) y/o GLONASS y/o GALILEO.
- Los dispositivos deben de tener capacidad de conectarse a un OBDII vía bluetooth para el diagnóstico del vehículo.
- La transmisión de datos debe de ser de 10 segundos cuando el vehículo esté encendido y cada 3 minutos cuando esté apagado.
- El dispositivo GPS debe de permitir el bloqueo del sistema eléctrico del vehículo de forma remota.
- El dispositivo GPS tendrá una memoria interna de 128mb, igualmente su batería interna.
- El acelerómetro debe de estar incluido en el dispositivo ofertado para verificarse la velocidad de la unidad.
- Los accesorios del GPS puestos deben de ser de alta calidad.
- El dispositivo GPS debe de ir conectado a un botón de pánico o SOS que será situado al lado del pedal del conductor de forma estratégica.
- Sensores del equipo GPS: De encendido de motor, corte de batería externa, de movimiento.
- Baterías de respaldo: En caso de corte de energía de la batería del vehículo, el dispositivo deberá contar con una batería de respaldo de mínimo una (01) hora.
- El proveedor deberá de contar con la autorización vigente de distribución de la marca del equipo GPS ofertado emitido por el fabricante hacia el postor con el fin de garantizar su buen manejo y soporte del servicio a prestarse.
- La garantía del equipo GPS será durante todo el tiempo de servicio.
- Los equipos GPS serán brindados en la modalidad de comodato durante la vigencia del servicio por 365 días calendarios.
- El dispositivo GPS debe de contar con el odómetro homologado.
- Los equipos GPS deben de ser nuevos y de última generación, los mismos que serán verificados por el área usuaria antes de su instalación.
- Ante fallas reportadas se brindará un tiempo de solución máximo de 1 día.
- Los dispositivos GPS deben de conectarse con un OBD dongle para la lectura de la información del Canbus y expedición a la plataforma, solo en caso los vehículos puedan expedir dicha data.
- El dispositivo debe de estar homologado por el MTC.
- Sera de total y exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR contemplar todas las actividades, dispositivos, componentes, accesorios y equipos (hardware, software o servicios) para brindar el correcto funcionamiento del servicio.
- Será de total responsabilidad del PROVEEDOR la correcta retransmisión de tracking de las unidades móviles a la OGTIC- MININTER.

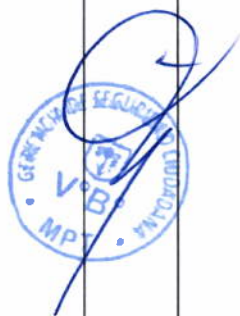
Requisitos:

- El proveedor debe suministrar los equipos GPS, en calidad de comodato, los mismos que deben cumplir como mínimo con las siguientes características señaladas en los TDR. Los equipos GPS propuestos, debe contar con las condiciones establecidas en los artículos 14° y 15° del D.S. N° 001-2006-MTC.
- EL PROVEEDOR deberá realizar como mínimo una (01) revisión de mantenimiento de los equipos a los seis meses, sin costo para la Municipalidad Provincial de Talara.
- Además, con el fin de prevenir observaciones que se puedan presentar durante la ejecución del servicio, EL PROVEEDOR podrá realizar las revisiones técnicas las veces que sean necesarias sin costo para Municipalidad Provincial de Talara, para asegurar el buen funcionamiento de los equipos.
- La programación será determinada por EL PROVEEDOR y/o la y notificada con un mínimo de DOS (02) días de anticipación

Configuración de equipos GPS por parte del proveedor

Campo	Tipo de Dato	Unidad	Descripción
IMEI	String		Identificador de GPS
Fecha y Hora	Timestamp		Fecha y hora del punto transmitido





Latitud	Float	Grados decimales	Latitud del punto transmitido
Longitud	Float	Metros	Altitud del punto transmitido
Angulo	Integer	Grados	Angulo del punto transmitido
Velocidad	Float	Km/Hr	Velocidad del punto transmitido
Horas del motor	Float	Hr	Horas del motor en funcionamiento del vehículo
Distancia	Float	Metros	Indica la distancia recorrida
Total Distancia	Float	Km	Indica el total de la distancia recorrida
Motion	Boolean		Indica si vehículo esta en movimiento
Valid	Boolean		Indica si el punto transmitido es válido
Engine Hours	Float	Hr	Indica la cantidad de horas del motor
Ignition	Boolean		Indica si el vehículo esta encendido
Alarma	String		Descripción de la alarma
Ubigeo	String		Ubigeo de la Municipalidad de acuerdo al INEI
Placa	String		Placa de la unidad móvil

- Los equipos GPS, se instalaran dentro de cada vehículo en un lugar oculto y de difícil acceso para cualquier persona; y conectado a la batería principal del vehículo.
- EL PROVEEDOR deberá brindar una garantía sobre los bienes y servicio que entregue. El cual será el tiempo que dure el contrato del servicio.
- El Proveedor debe suministrar los equipos 07 equipos GPS en calidad de comodato, los mismos que deben cumplir como mínimo con las siguientes características señaladas en los TDR. Los equipos GPS propuestos debe contar con las condiciones establecidas en el Art. 14 y 15 del D.S. N° 001-2006 MTC

IV REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

- *EL PROVEEDOR deberá contar con RNP de bienes y servicios.
- *EL PROVEEDOR deberá contar con RUC activo y habido
- *EL PROVEEDOR NO deberá encontrarse impedido, ni inhabilitado de contratar con el Esatdo.

<p>V</p>	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGAR: Los equipos GPS seran instalados en los vehículos de Serenazgo en la Base Central ubicada en la Av.F - Ignacio Merino S/N Paríñas-Talara- Piura, en el horario 8:00 a.m a 13:00 p.m y 14:00 A.M A 16:30.</p> <p>PLAZO: El servicio será ejecutado por un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la instalación de los 07 equipos GPS nuevos y localización, retransmisión de señal GPS al SIPCOP-M del MININTER , rastreo y monitoreo satelital para 13 vehículos de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Talara. .El proveedor contará con un plazo máximo para la entrega e instalación de los GPS de OCHO (08) días calendarios, el cual se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.</p>						
<p>VI</p>	<p>ENTREGABLES</p> <p>El proveedor deberá realizar la entrega de único entregable:</p> <table border="1" data-bbox="325 651 1362 976"> <thead> <tr> <th data-bbox="325 692 671 757">Nro</th> <th data-bbox="671 692 1015 757">Entregable</th> <th data-bbox="1015 692 1362 757">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="325 757 671 976">1</td> <td data-bbox="671 757 1015 976"> <p>Único entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de OCHO (08) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio</p> </td> <td data-bbox="1015 757 1362 976"> <p>Único entregable: deberá contener los documentos señalados en la cláusula FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. Así mismo, el entregable señalado debe contener como mínimo el listado y detalle de las actividades realizadas</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	<p>Único entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de OCHO (08) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio</p>	<p>Único entregable: deberá contener los documentos señalados en la cláusula FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. Así mismo, el entregable señalado debe contener como mínimo el listado y detalle de las actividades realizadas</p>
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	<p>Único entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de OCHO (08) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio</p>	<p>Único entregable: deberá contener los documentos señalados en la cláusula FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. Así mismo, el entregable señalado debe contener como mínimo el listado y detalle de las actividades realizadas</p>					
<p>VII</p>	<p>CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad es otorgada por la Sub Gerencia de Serenazgo en el plazo máximo de Ocho (08) DÍAS, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p> <p>De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar EL PLAZO NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p>						
<p>VIII</p>	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de OCHO (08) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles</p> <p>La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en un pago ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada • Orden de servicio • Informe que se detalle y evidencie el servicio prestado (Equipos GPS instalados en los vehículos de Serenazgo, acceso a la plataforma del proveedor, retransmisión de señal GPS al SIPCOPM del Ministerio del Interior) • Recibo Por Honorarios o Factura <p>En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales</p>						



IX	<p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>El contratista está obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, por lo que queda expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Municipalidad Provincial de Talara, en materia de seguridad de la información.</p>
X	<p>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien y servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>
XI	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.</p> <p>b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:</p> <p>b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.</p> <p>b.2) Para obras: $F = 0.15$.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
XII	<p>OTRO TIPO DE PENALIDADES</p> <p>En el caso el proveedor entregue un bien y servicio diferente al ofertado y/o no realice la entrega total de los bienes y el servicio, se le aplicara una penalidad correspondiente al 1% sobre el monto total de la orden de compra</p>
XIII	<p>RESOLUCION CONTRACTUAL</p> <p>Se resolverá el contrato en los siguientes casos:</p> <p>a) Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;</p> <p>b) Cuando el contratista paralce o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación;</p> <p>c) Cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo;</p> <p>d) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato.</p> <p>e) Caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreveniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.</p> <p>En caso de penalidad máxima, se puede resolver el contrato sin requerir previamente la ejecución de la prestación materia de incumplimiento; siendo suficiente que la comunicación al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.</p>
XIV	<p>SANCIONES</p> <p>EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.</p>



XV	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas</p>
XVI	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial</p>
XVII	<p>GESTIÓN DE RIESGOS</p> <p>Existe riesgo bajo de que el contratista incumpla con realizar el servicio de acuerdo a los alcances y descripción establecidos en los presentes términos de referencia; para los cual como medida de prevención el área usuaria realizará la revisión y verificación del servicio que se brinde previo a la emisión de la conformidad; es importante precisar que dicha verificación no enerva bajo ninguna circunstancia la responsabilidad del contratista en el caso de vicios ocultos que pudieran producirse durante la ejecución del servicio.</p> <p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Cmdt. PNP (r) Luciano Arévalo Guerra
GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaria